Milagro, 20 de enero de 2017

Señores
Presidente, Gerente General, Accionistas, Representantes Legales y Directores de la compañía ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS ECOBRASSER S.A. -
VIA KM 26 y Calle Cuarta (esq.), Edificio: CONSTRUCTORA ECOBRASSER, Piso: 1 Of. 1
Ciudad.

Asunto: **INFORME DEL COMISARIO**

1. **INTRODUCCION.** - Dando cumplimento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Artículo 279, en mi calidad de Comisario Ad Hoc de **ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS ECOBRASSER S.A.**, elevo a conocimiento sobre la consistencia y confiabilidad de la información financiera presentada a ustedes, por la Administración del ejercicio económico desde el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

2. **DEL COMISARIO.** - Amparado en el Artículo 274 de la Ley de Compañías, el informe se basa en la revisión sobre el cumplimiento por parte de la Administración, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. La objetividad del presente informe, se respalda en la revisión de toda la documentación disponible de las diferentes áreas específicas y sus criterios, los mismos que han sido proporcionados por la Administración, Contador y Jefes de Areas acorde a los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y sus políticas.

3. **ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS ECOBRASSER S.A.:**

   A. **DEL CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.** - Dando cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, los Administradores han cumplido con todas las obligaciones societarias, específicamente a lo dispuestos en las NIIF, quedando únicamente por cumplir el pago por concepto de contribución anual del ejercicio económico 2016, en los días posteriores a la legalización ante la Superintendencia de Compañías, Cumplimiento de obligaciones.

   B. **DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.** -La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera presentada por los Administradores, han pasado por un proceso de revisión y control interno, la situación financiera de ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS ECOBRASSER S.A. al 31 de diciembre de 2016 es de crecimiento sostenido, por la optimización del gasto frente a los ingresos.

C. **DEL CONTROL INTERNO.** - Los Administradores han ejecutado estrategias de previsión, revisión, seguimiento y control en los procesos contables, financieros, administrativos, laborales, societarios, tributarios, operativos y comerciales, lo que ha permitido obtener eficientes, veraces y oportunos resultados de su información.

D. **DEL PROCESO CONTABLE.** - Los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las Normas NIC y NEC, han sido implementadas, ejecutadas y consistentemente aplicadas en los estados financieros de ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS ECOBRASSER S.A., lo que ha permitido en el corto plazo obtener la información de todas sus transacciones reflejados en los libros contables.

E. **DEL CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL.**- LA compañía ha cumplido en todo lo dispuesto en el Código del Trabajo, todos los trabajadores cuentan con sus expedientes debidamente archivados con sus documentos personales, contratos de trabajo debidamente legalizados ante la Inspectoría de Trabajo, pago de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y utilidades; las jornadas de trabajo, así como sus remuneraciones están enmarcadas en el Código del Trabajo; se ha publicado el Reglamento Interno de Trabajo para conocimiento de toda la fuerza laboral de la compañía, lo que ha permitido estabilidad laboral del personal.

F. **DEL CUMPLIMIENTO A LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.** - Todos los trabajadores de la empresa están afiliados ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, los cuales en sus expedientes constan los respectivos avisos de entrada, planillas de aportes normales, pagos de fondos de reserva para los que aplican, aviso de enfermedad para los que aplican; dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social.

G. **DEL CUMPLIMIENTO CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**- Existe un sistema contable y de facturación, lo que facilita que a diario y por evento se registren todas las transacciones de la empresa como: Compras Proveedores, Facturación, Pago Proveedores, Libro Bancos, Ingreso de Gastos, Caja Chica, Caja General, Retenciones, Cuentas por Cobrar e Inventario; éstos registros diarios permiten que en línea se genere información y consulta de los estados financieros, Balance General y Estados de Resultados, lo que permite, que al cierre de cada semana, el departamento de Contabilidad supervisado por el Contador, puedan generar y conciliar la información de los formularios del 104, 103 y al final del ejercicio el 101 y de ésta forma cumplir con las disposiciones en materia tributaria ante el Servicio de Rentas Internas.

4. **CONCLUSIONES.**- La compañía ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS ECOBRASSER S.A. en general ha cumplido con todas las disposiciones estatutarias, societarias, tributarias, laborales y asegurabilidad; por lo que se proyecta como una empresa con responsabilidad social dentro del sector productivo ecuatoriano; la estabilidad laboral ha dado como resultado que exista una reciprocidad en la relación patrono-empleado, lo que permite fortalecer la especialización de la mano de obra; la

con responsabilidad social dentro del sector productivo ecuatoriano; la estabilidad laboral ha dado como resultado que exista una reciprocidad en la relación patrono-empleado, lo que permite fortalecer la especialización de la mano de obra; la formalidad de los Administradores en la dirección y control de la empresa hace que la compañía obtenga los certificados de cumplimiento de obligaciones ante los diferentes organismos gubernamentales de control, y, con las cifras relevantes de sus estados financieros, actualmente pueda presentarse ante el sistema financiero nacional para un buen apalancamiento si lo necesitare en el mediato plazo.

Atentamente,

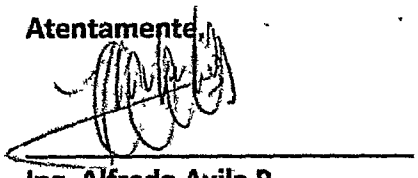

Ing. Alfredo Avila B.
COMISARIO AD-HOC
ECUATORIANA DE OBRAS Y SERVICIOS
ECOBRASSER S.A.